



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

CONVOCATORIA CAS N° 059-2017-UGEL 07

UN (01) DOCENTE RESPONSABLE DE NÚCLEO PARA LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 07

1. ÁREA SOLICITANTE

- Área de Gestión Básica Regular y Especial

2. NÚMERO DE VACANTES

- Uno (01)

3. BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS

- Puedes revisar la Información a través del presente link <http://www.ugel07.gob.pe/contratacion-cas/>

4. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849 “Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales”
- Resolución de Secretaría General N.° 016-2017-MINEDU.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

5. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar: Planificar, coordinar y gestionar las actividades a desarrollarse en el núcleo.

- Promocionar los servicios que ofrece el núcleo en el ámbito distrital teniendo como soporte a las unidades de gestión educativa local.
- Elaborar y organizar los horarios de atención de las disciplinas ofrecidas por el núcleo considerando los grupos por edades, habilidades diferenciadas y necesidades de los usuarios.
- Desarrollar las disciplinas deportivas y actividades recreativas planificadas con su grupo de estudiantes.
- Garantizar el registro y seguimiento a la progresión de los estudiantes.
- Sensibilizar a los padres de familia y a la comunidad educativa en general para involucrarlos en las diferentes actividades que se hagan.
- Otras actividades inherentes a sus funciones que el asigne la UGEL.

**6. PERFIL DEL PUESTO**

PUESTO/TIPO	DOCENTE RESPONSABLE DEL NÚCLEO
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	<p>Experiencia General: Experiencia laboral general no menor de cuatro (04) años en el sector público o privado.</p> <p>Experiencia específica: Experiencia de dos (02) años como docente en el área de educación física.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Experiencia de un (1) año en acompañamiento pedagógico o monitoreo o asesoramiento o soporte pedagógico o especialista en educación o capacitación a docentes de educación física.
FORMACION ACADEMICA	Profesional en Educación, con título pedagógico o licenciado en educación física.
CURSOS Y ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	Diplomados, cursos o talleres en fortalecimiento de competencias en acompañamiento o didáctica o técnicas o estrategias de aprendizaje o educación física.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (ENTREVISTA PERSONAL)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conocimientos sobre aspectos disciplinares, didácticos y evaluación del área Educación Física. ➤ Conocimientos sobre estrategias de acompañamiento pedagógico en Educación Física. ➤ Conocimiento de la gestión de redes educativas.
COMPETENCIAS	Responsabilidad, Proactividad, Trabajo en Equipo, Actitud de Servicio, Iniciativa, Asertividad, Empatía, Trabajo por Resultados.
OTROS	No registrar antecedentes penales y policiales el cual será presentado al momento de suscribir el contrato.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se realizará en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 07.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

DURACIÓN DEL CONTRATO	Los contratos tienen vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y pueden ser renovados en función a necesidades institucionales, dentro del año fiscal.
CONTRAPRESTACION MENSUAL	S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
JORNADA LABORAL MAXIMA	Jornada semanal máxima de 48 horas.

Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de baja temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF.